I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año:	N° 616-2020
2. Nombre del contratista o conveniente:	**YANETH TORRADO MANJARRES**
3. C.C o Nit	32662624

4. Plazo de Ejecución Contractual

Fecha de Suscripción:	14/12/2020
Fecha de inicio :	15/12/2020
Fecha de terminación:	31/12/2020

5. Modificaciones Contractuales (Prórroga, Adición, Suspensión o Modificación)

Tipo Modificación	Número	Tiempo (mes y días)	Fecha de Suscripción	Fecha de Finalización

II BALANCE FINANCIERO

Concepto	Valor (cifras en miles de pesos)
6. Valor Inicial del Contrato o convenio	53.748.101
7. Valor Adición (es)	0
8. Valor Total del Contrato o convenio	**53.748.101**

9. Balance de pagos (cifras en miles de pesos)

Pago No 1.	$2.485.461	Pago No 7	$4.660.240
Pago No 2.	$4.660.240	Pago No 8.	$4.660.240
Pago No 3.	$4.660.240	Pago No 9	$4.660.240
Pago No 4.	$4.660.240	Pago No 10	$4.660.240
Pago No 5.	$4.660.240	Pago No 11	$4.660.240
Pago No 6.	$4.660.240	Pago No 12	$

10. Sumatoria de No. de Pagos	$49.087.861

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

11. Saldo a Pagar	$4.660.240
12. Valor Total Pagado	**53.748.101**
13. Saldo a Liberar	0

III VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que verifiqué las obligaciones del CONTRATISTA O CONVINIENTE frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, encontrando que el mismo se encuentra a paz y salvo.

IV DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
Actividad No.1. 1. Desarrollar, gestionar y hacer seguimiento a estrategias que impulsen la participación constante de la población objeto de atención de la Entidad y la promoción de escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	Desde el mes de enero a diciembre del 2020, se realiza el seguimiento a la estrategia de atención implementada por la coordinadora del GT, en la cual se desarrollaron las siguientes actividades: -Asesoría al equipo de PR2 dentro del proceso de las actividades de acompañamiento virtual a las PPR, PPR-E y PR con el objetivo de garantizar el acompañamiento telefónico y virtual de la población a su ruta de reintegración y reincorporación. -Seguimiento a través de correo electrónico, de manera telefónica y de videollamadas al equipo de PR2 sobre los avances de la población contactada y las justificaciones de los no contactados. -Se realiza seguimiento a la estrategia de monitoreo de la población para identificar posibles casos de COVID-19 en las PPR, PPRE y PR y en sus grupos familiares. -Se realiza la consolidación de la “Planilla Para Reportar Incumplimientos, capturas y cambios.
Actividad No.2 Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la validación y verificación de los avances en la planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención.	Se realiza el apoyo a la coordinadora del GT en los siguientes procesos: Planeación de la formulación, elaboración, ejecución y evaluación de los planes de trabajo de las PPR y PPRE objeto de atención en el 2020 realizando las siguientes gestiones: - Identificación y socialización a los PR2 de la base de los planes de trabajo de la población asignada. - Generación de alertas semanales, quincenal y mensual de las fechas en que deben estar los estados de los planes de trabajo acorde a lo establecido en el instructivo para la elaboración de planes de trabajo. -Seguimiento al cargue de los instrumentos establecidos en el periodo de caracterización de los planes de trabajo. -Seguimiento en el cargue del módulo de caracterización de los planes de trabajo.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx”

	-Revisión de la proyección de acuerdos concertados en los planes de trabajo. -Seguimiento a la puesta en ejecución de los planes de trabajo teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la ARN frente al confinamiento. -Seguimiento a la evaluación de los planes de trabajo bajo las modalidades de finalización de ciclo de plan de trabajo. -Revisión y cargue de los formularios de evaluación de los planes de trabajo bajo la modalidad de finalización de la ruta.
Actividad No 3. - Encauzar y hacer seguimiento a las actividades del equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad.	Se realiza el seguimiento al equipo de PR2 de ruta regular y ruta especial, de las actividades y gestiones realizadas en el año 2020. Para la realización de este seguimiento se destinaron reuniones virtuales en las cuales cada profesional reintegrador, describió los avances, logros y dificultades de la población asignada, también se realizó el análisis del cumplimiento de las metas establecidas en lo referente a: -Instrumentos de Los Planes de Trabajo: Censo de familia- Instrumento de Habitabilidad. Instrumento de empleabilidad. Verificación de la actualización de los conceptos de reintegración. Verificación de atención del grupo familiar. Alerta para la aplicación del instrumento de encuesta productiva y de visita domiciliaria a la población culminada que aceptó la estrategia de monitoreo post. Verificación de los planes de trabajo puestos en ejecución en los tiempos establecidos. Verificación de la evaluación de los planes de trabajo en los tiempos establecidos. Seguimiento en la aplicación de los ISUN Se realiza seguimiento de la aplicación del censo de encuesta de visita domiciliaria de las PDC que aceptaron la estrategia de monitoreo Post-Culminación.
Actividad No 4. Establecer mecanismos de control para el seguimiento a la ejecución de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad y retroalimentar al equipo de profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los mismos.	Durante el año 2020 se realizan la planeación y convocatoria para la participación al equipo de profesionales a los diferentes programas de reentrenamiento de los procesos misionales contemplados en Ruta Regular Ruta de Justicia y Paz. Ruta de Reincorporación. Estrategia de Autocuidado e implementación de medidas de bioseguridad, encaminadas a la prevención del contagio del COVID-19. Socializacion de decretos y leyes establecidas para brindar beneficios económicos y sociales a la población en el periodo de confinamiento ocasionado por el COVID-19
Actividad No. 5 Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con los lineamientos	Durante el año 2020 se lidera la planeación para la implementación del seguimiento mensual al estado de salud física y emocional a la población a través de llamadas telefónicas realizadas por los PR2 de ruta regular.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	Se realiza seguimiento al equipo de PR2, a los planes de acción de servicios sociales realizados en el 2020 los cuales fueron encaminados a que las PPR realizaran el cumplimiento de las 80 horas de servicio social establecidas en la ley 1424 como un mecanismo para la construcción de espacios de paz y reconciliación. Socializacion del apoyo de la institucionalidad y las diferentes líneas de atención a las que puede acudir la población para obtener los beneficios económicos y sociales en el periodo de confinamiento causado por el COVID-19 Se realiza la gestión de corresponsabilidad con el INPEC-Barranquilla, con el objetivo de lograr establecer un plan de acción para la realización de las actividades de la etapa de transición de la ruta de justicia y paz.
Actividad No.6 Registrar la información en el Sistema de Información – SIR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Durante el año 2020 se implementa un plan de seguimiento mensual al equipo de profesionales encaminado al proceso de reforzar la fidelización de la información en el SIRR, en lo correspondiente a los procesos misionales de las rutas regular y la ruta de justicia y paz, específicamente en: Cargue de los planes de trabajo en los tiempos establecidos, incluyendo todo el proceso desde la caracterización, cargue de instrumentos, elaboración, ejecución y evaluación de los mismos. Seguimiento a la vinculacion y permanencia (registro de asistencia) de la población de las rutas regular, especial y de reincorporación en los cursos de formación académica y de formación para el trabajo. Revisión y aprobacion de los informes de avances de las personas en proceso de reintegración de la ruta de justicia y paz. Cierre y actualización de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, contemplados en las rutas de reintegración regular y de justicia y paz. Cierres de los beneficios de gestión para la educación y formación para el trabajo de las personas en proceso de reintegración con más de seis años y medio en la ruta de reintegración. Seguimiento a la actualización de los números de contacto, registros de ubicación y correos electrónicos de la población asignada al GT Atlantico- Magdalena. Cargue de las encuestas de productividad, de las visitas domiciliaria y las gestiones realizadas por el equipo de profesionales reintegradores 2 para realizar las encuestas a las personas después de culminadas que aceptaron la estrategia de monitoreo post-culminación.
Actividad No.7 Realizar verificación mensual de la trazabilidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información- SIR referente al acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz	Se realiza la verificación en el SIRR de la información consignada por el equipo de profesionales reintegradores asignados al acompañamiento de las personas en proceso de reintegración de las ruta regular y especial de justicia y paz y de reincorporación en lo referente a: Verificación de la información registrada de los actores externos como: Proveedores. Instituciones de formación académica y para el trabajo.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Instituciones vinculadas en las acciones de servicio social. Cruce de la base de la población de la entidad que adelantan formación para el trabajo con la base nacional del SENA logrando el registro en el SIRR de las formaciones aprobadas por la población de las rutas de reintegración y reincorporación. .
Actividad No. 8 Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente.	Durante el año 2020 se realiza el seguimiento al equipo de PR2 en la presentación de: Ajustes de los planes de negocios presentados en periodos anteriores. Planes de negocios asignados a la meta del GT Atlantico-Magdalena. Implementación de la estrategia de revisión de los BIE-PDN con el objetivo de dar cumplimiento al plan de mejoramiento en la presentación de los BIEPDN, adjudicado al GT Atlantico-Magdalena. Seguimiento a la aplicación de los instrumentos de seguimiento a las unidades de negocios implementadas con el BIE-PDN otorgado por la ARN a la población de ruta regular. Creación de un plan de acción para el proceso de entrega de los bienes e insumos desembolsados en el mes de Diciembre 2020.
Actividad No. 9 Orientar al equipo de profesionales misionales, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con las estrategias y lineamientos de trabajo de la Dirección Programática.	Durante el año 2020 se brindó orientación al equipo de profesionales reintegradores de las rutas regular y de justicia y paz sobre la implementación de los lineamientos establecidos por la ARN en el acompañamiento a las personas en proceso de reintegración. Se realizan jornadas con el equipo de profesionales reintegradores para lograr la apropiación de los instructivos y procedimientos contemplados en las rutas de reintegración regular y especial de justicia y paz.
Actividad No. 10 Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el seguimiento a la implementación de las terminaciones del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	Durante el 2020, se realiza la planeación y convocatoria a los profesionales reintegradores para lograr la participación en las jornadas de: Identificación de la población que cumple los requisitos para culminar el proceso de reintegración de ruta regular y la especial de justicia y paz. Socializacion de los instructivos de: Terminación del Beneficio de Acompañamiento Psicosocial Terminación del Beneficio de Gestión en Educación Terminación del Beneficio de Formación para el Trabajo. Postulación de las personas en proceso de reintegración candidatas a culminar la ruta de reintegración en el 2020. Revisión y aprobacion de la postulación de las PPR y PPRE candidatas a culminar el proceso en el 2020.
Actividad No.11. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación para el cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.	En el 2020 se brinda apoyo al coordinador del Grupo territorial, en la promoción en el equipo de profesionales reintegradores dos en la implementación de las estrategias que fomenten en la población de PPR-PPRE Y PR: La asistencia continua a las actividades de acompañamiento de la población de las rutas regular, especial y de reincorporación. La atención al grupo familiar. Implementación de la metodología de plan de trabajo a la población asignada al grupo territorial Atlantico -magdalena

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	Vinculacion y permanencia de la población objeto a la formación académica y formación para el trabajo. Formulación y presentación de los planes de negocios de la población objeto de la obtención del BIE-PDN, *Cumplimiento de la prestación de las 80 horas de servicio social. Culminaciones de las PPR Y PPRE de las rutas regular y de reincorporación de las rutas regular y de justicia y paz. Aplicación de los instrumentos establecidos en la estrategia de monitoreo post-culminacion. Vinculacion de la población a las estrategias encaminadas al fortalecimiento del perfil de emprendedor y acceso a la empleabilidad.
Actividad No.12. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.	Se realiza el seguimiento al equipo de PR2 en el cumplimiento de las metas proyectadas para el año 2020 teniendo como referente los indicadores establecidos en el tablero de control. Se participa en las jornadas virtuales de revisión de los tableros de control donde se realiza el análisis de los resultados mensuales del tablero de control de reintegración y reincorporación y se establecen las estrategias para dar cumplimiento a las metas que lleven al desarrollo de las habilidades y competencias y el desarrollo de la ciudadanía de la población asignada en el GT Atlántico Magdalena. Siguiendo los lineamentos establecidos desde el grupo de articulación territorial se apoya a la coordinadora del GT en el reentrenamiento de los procesos misionales contemplados en la ruta de reintegración y reincorporación promoviendo en el equipo de profesionales el conocimiento de los procedimientos para la sistematización de las gestiones adelantadas en el proceso de acompañamiento a la población.
Actividad No.13 Apoyar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad	Durante el año 2020 se logra con el INPEC-Barranquilla, establecer un plan de atención virtual por parte del equipo de profesionales de la ruta de justicia y paz a los postulados que se encuentran en etapa de transición en el centro penitenciario. Se promueve en el equipo de profesionales reintegradores la aplicación de los ABT a los postulados que se encuentra en etapa de transición. Se realiza con el equipo de profesionales reintegradores un plan de reentrenamiento para la presentación de los informes de avances para minimizar el margen de devoluciones de los mismos desde la subdirección legal. Se promueve en el equipo de profesionales reintegradores la suscripción de las actas de la socializacion del cumplimiento del tiempo establecido en la ruta de reintegración y la posibilidad de continuar en la ruta de reintegración obteniendo únicamente los beneficios sociales.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	Se da oportuna respuesta a los informes de avances de los postulados de la ruta de justicia y paz solicitados por los entes judiciales. Se implementa en el GT Atlantico-magdalena la firma de un acta que suscriben los postulados donde manifiestan la continuidad en el proceso solo con los beneficios sociales. Se logra promover en el equipo de profesional reintegradores de justicia y paz la realización de las actividades contempladas en la etapa de transición con la que logran la aplicación ocho (8) ABT de los cuales 2 ingresaron a la ruta de reintegración.
Actividad No.14. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la construcción de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto del contrato.	Durante el año 2020: Se remite de manera oportuna al asesor jurídico y la coordinadora del GT de los informes de justicia y paz requeridos. Se realiza asesoramiento y respuesta oportuna al equipo de PR2, sobre las inquietudes y recomendaciones para tener en cuenta en el proceso de la fidelización de la información en el SIRR, y en el desarrollo a implementar en los procesos misionales de la entidad. Se da respuesta oportuna a las solicitudes efectuadas por nivel central, la coordinación y el equipo del GT Atlántico-Magdalena. A través del correo institucional, se generan las alertas al equipo de profesionales reintegradores, las cuales se encaminan al cumplimiento de las metas establecidas al GT Atlantico-Magdalena Sede Barranquilla.
Actividad No. 15 Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el año 2020 se desarrolló la estrategia de reuniones mensuales con el equipo de profesionales reintegradores de la ruta regular y la ruta de justicia y paz orientadas a: Reentrenamiento en los instructivos y procedimientos establecidos en las rutas de reintegración regular y especial de justicia y paz. Estudios de casos Seguimiento a las actividades de acompañamiento contempladas en la metodología de plan de trabajo. Seguimiento en el cumplimiento de las metas establecidas en el PAI. Se realiza la participación en los comités mensuales del grupo territorial. Se realiza la participación en los comités del equipo primario del grupo territorial. Participación en las jornadas de entrenamiento de los lineamientos y estrategias establecidas por la ARN en las rutas regular, de justicia y paz y de reincorporación. Participacion en el comité con el equipo primario planeación con el objetivo de realizar el seguimiento al cumplimiento de las metas del 2020 y la planeación PAI 2021.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	Participacion en las mesas de trabajo con actores externos para la implementación de alianzas que logren promover acciones para el beneficio de la población asignadas en el GT Atlantico-Magdalena en las 8 dimensiones contempladas en la metodología plan de trabajo.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Se cumplieron a cabalidad las obligaciones generales y demás cláusulas contractuales tales como: 13)protección de datos personales, 15) confidencialidad.

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

15. Meta o logro cumplido

Meta o Logro No. 1.
Desarrollar, gestionar y hacer seguimiento a estrategias que impulsen la participación constante de la población objeto de atención de la Entidad y la promoción de escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación:
En el 2020 se logró promover la atención del 98% (porcentaje promedio) de la siguiente población (Base caracterización e instrumentos por proceso GT20201216)

Estado	Ruta Regular	Ruta Especial de Justicia Y Paz	Ruta de Reincorporación
Activo	47	76	68
Inactivo (persona privada de la libertad)		1	

Relación de archivos magnéticos en lo que se entrega la información

Información cargada en SIRR y en correos electrónicos e informes de actividades mensuales.

Meta o logro No.2.
Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la validación y verificación de los avances en la planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención.
En el 2020 se logró promover que el equipo de profesionales reintegradores lograse el siguiente porcentaje promedio de cumplimiento (Base planes de Trabajo GT 20201224)

Planes de Trabajo a Tiempo	Planes de Trabajo Fuera de los Tiempos
98%	3%

Planes de Trabajos Diligenciados en el 2020	Ruta Regular	Ruta Especial de Justicia y Paz.
Planes de trabajo Diligenciado Ciclo Inicial / Estabilización JYP	1	6

Información cargada en SIRR y en correos electrónicos e informes de actividades mensuales.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Planes de Trabajo Por Acompañamiento /Justicia Y Paz con eje reconciliador	40	62	

Meta o Logro No 3.

Encauzar y hacer seguimiento a las actividades del equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad.

Logros:

Durante el año 2020 se logró promover y realizar el seguimiento al equipo de profesionales reintegradores el cargue oportuno de los siguientes instrumentos o actividades en el SIRR. (Base Acompañamiento Post-Culminacion 20201224)

Instrumentos-Actividad/ % de cumplimiento de actualización.	Ruta regular	Ruta Especial de Justicia Y paz
Conceptos de reintegración	100%	
Informes de Avances		100%
EMP-	99.93%	
Encuesta de Empleabilidad	100%	
Encuestas de Visita domiciliaria.	100%	100%
Censos de Familia/ Actualización del número de identificación de NNAJ	100%	100%
Contactos	100%	100%

Información cargada en SIRR y en correos electrónicos e informes de actividades mensuales.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Registros de Ubicación	100%	100%
Correo Electrónico	100%	100%

Monitoreo Post-Culminación:

Encuestas de Productividad	46
Encuesta de Visita Domiciliaria	46

Meta o Logro No. 4. Establecer mecanismos de control para el seguimiento a la ejecución de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad y retroalimentar al equipo de profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los mismos. Logros: Durante el 2020 se realiza la planeación para que el equipo de profesionales reintegradores lograse un reentrenamiento en los métodos de operación del proceso de implementación de la ARN en los siguientes temas: Producto y/o Servicio No Conforme (P/SNC). Acciones de Servicio Social. Terminaciones Formación Para El Trabajo. Terminaciones De Formación Académica. Terminaciones De la Ruta de Reintegración. Procedimiento de acceso y seguimiento al beneficio de Formación para el Trabajo de la PPR. Procedimiento para vinculación y orientación para el acceso a servicios de salud. Procedimiento para la Identificación, Postulación, Clasificación y Seguimiento del Acompañamiento Psicosocial con Componente Específico Manual de usuario Sistema de Información para la Reintegración - SIRR Procedimiento para la formulación de plan de trabajo. Lineamientos operativos para el acompañamiento-emergencia sanitaria Lineamientos operativos por el cual se establecen disposiciones temporales Resoluciones 0842 y 0843 de 2020. Lineamientos operativos del Decreto 570 de 2020 por el cual se adoptan medidas relacionadas con la creación de un apoyo económico excepcional para la población en proceso de reintegración en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. Manual de usuario Sistema de Información para la Reintegración – SIR-Informes de avance Justicia y Paz. Rutas de Atención - Acompañamiento Familiar. Cargue de asistencias FA y FpT en el marco de la emergencia sanitaria. Instrumento que recoge de manera individual por participante información relacionada con el acceso y uso a TICs; Paso a ejecución de Planes de trabajo sin EMP. Validación instructivo informes de avance de JYP. Procedimiento de tránsito de la población ARN-UARIV-ICBF. Procedimiento manejo de casos excepcionales para el desembolso del apoyo económico a la reintegración.	Información cargada en SIRR y en correos electrónicos e informes de actividades mensuales.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Convocatoria para revisión evaluación PDT y ajustes a la metodología Socialización de ajustes "Módulo de Registro de Ubicación en SIR". Alcance resolución 1282 medidas transitorias beneficios económicos. socialización Instructivos traslados Reintegración y Reincorporación. Seguimiento Indicador Acompañamiento Grupos Familiares. Programa de reentrenamiento en justicia y paz. Memorando Cierre de Vigencia 2020	
Meta o logro No.5 Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora. **Logros:** Durante el año 2020, se da respuesta oportuna a los requerimientos establecidos desde el grupo de articulación territorial de la siguiente manera. Plan de control Reincorporación/Reintegración FPT, con el cual se logró realizar la fidelización de la información en SIRR de los cursos aprobados por la población en el SENA. Se realiza acompañamiento a la PR2 en el proceso de gestionar la acción de servicio social "gestionando vida para la paz" en la cual una PPR dio cumplimiento a las 80 horas de servicio social. Se realiza acompañamiento a la PR2 en el proceso del cumplimiento de las 80 horas de servicio social a través de la acción "una mirada de Juventud por los senderos del Barrio El Bosque. Se realiza la orientación al equipo de profesionales reintegradores para unificar en la estrategia PROCONECTATE, la vinculacion de la población de las rutas regular, de justicia y paz de reincorporación a las diferentes ofertas que ofrece el contexto para la vinculacion a las ofertas de formación para el trabajo, empleabilidad y fortalecimiento del perfil emprendedor de las PPR- PPRE Y PR. Se fomenta en el equipo de profesionales reintegradores la atención del 41.46% de los familiares de la población de las rutas de reintegración y reincorporación del GT Atlantico Magdalena. .	Información cargada en SIRR y en correos electrónicos e informes de actividades mensuales.
I Meta o logro No 6 Actividad No.6 Registrar la información en el Sistema de Información –SIR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz. **Logros:** Durante el año 2020, se logró promover en el equipo de profesionales la fidelización de la información en el SIRR de los siguientes cursos y beneficios: Asesoría en el Cierre del beneficio de formación académica del 100% de las PPR que contaban con mas de seis años y medio en la ruta de reintegración. Asesoría en el Cierre del beneficio de formación para el trabajo del 100% de las PPR que contaban con más de seis años y medio en la ruta de reintegración. Asesoría en el cierre del 94% de los cursos que se encontraban en proceso con el ultimo reporte de asistencia superior a los cuatro meses. Asesoría en el cierre de: Beneficios de acompañamiento psicosocial de 7 PPR y 2 PPRE. Beneficio de salud: 8 PPR y 2 PPRE.	Información cargada en SIRR y en correos electrónicos e informes de actividades mensuales.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Beneficio en formación académica: 6 PPR y 2 PPRE. Beneficio de formación para el trabajo: 10 PPR y 2 PPRE Asesoría en el cargue en SIRR de la certificación del cumplimiento de las 80 horas de servicio social de 2 PPR. Asesoría en el cargue en el SIRR de 6 planes de negocios para la obtención del BIE-PDN otorgado por la ARN a 6 PPR. Asesoría en el cargue en el SIRR de 14 ajustes solicitados por nivel central en la presentación de planes de negocios presentados en el 2019.	
Meta o Logro No.7: Realizar verificación mensual de la trazabilidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información- SIR referente al acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad. En el 2020 se realiza la verificación en el SIRR de la información consignada por el equipo de profesionales reintegradores asignados al acompañamiento de las personas en proceso de reintegración de las ruta regular y especial de justicia y paz en: Aprobacion de aproximadamente 330 Informes de avances de la población de la ruta de reintegración especial. Verificación del cargue de 47 Conceptos de Reintegración de la población de ruta regular. Verificación del cargue y seguimiento de 47 planes de trabajo (Caracterización, ejecución y cargue de acuerdos) de población de ruta regular de reintegración. Verificación del cargue y seguimiento de 79 planes de trabajo (Caracterización, ejecución y cargue de acuerdos) de población de ruta de reintegración especial de justicia y paz. Verificación de las actividades de acompañamiento virtuales realizadas con los grupos de familiares de la población asignada. Verificación de la actualización de los censos de familias de la población de las rutas de justicia y paz y regular de reincorporación asignadas al GT Atlantico-magdalena. Cruce de la base de la población de la entidad que adelantan formación para el trabajo con la base nacional del SENA logrando el registro en el SIRR de las formaciones aprobadas por la población de las rutas de reintegración y reincorporación.	Información cargada en SIRR y en correos electrónicos e informes de actividades mensuales.
Meta o logro No 8 Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente. Asesoría en el cargue en el SIRR de 6 planes de negocios para la obtención del BIE-PDN otorgado por la ARN a 6 PPR. Asesoría en el cargue en el SIRR de 14 ajustes solicitados por nivel central en la presentación de 14 planes de negocios presentados en el 2019. Apoyo en la implementación del proceso de revisión de las carpetas de los planes de negocios como una acción a implementar dentro del plan de mejoramiento en el proceso de la presentación de los BIE-PDN en el GT Atlantico-Magdalena. Apoyo en la mesa de generación de ingresos donde se realiza el análisis de la viabilidad de los planes de negocios a formular y presentar las PPR. Apoyo en la participación de la población en la feria virtual organizada por la Corporación Universitaria Latinoamericana.	Información cargada en SIRR y en correos electrónicos e informes de actividades mensuales.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Se coordina la entrega de los bienes e insumos de 15 planes de negocios desembolsados en el mes de diciembre 2020.	
Meta o Logro No. 9. Orientar al equipo de profesionales misionales, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con las estrategias y lineamientos de trabajo de la Dirección Programática. Durante los meses de enero a diciembre del 2020 se brindó orientación al equipo de ocho (8) profesionales reintegradores de las rutas regular y de justicia y paz sobre la implementación de los lineamientos establecidos por la ARN en el acompañamiento a las personas en proceso de reintegración. Se realizan jornadas con el equipo de profesionales reintegradores para lograr la apropiación de los instructivos y procedimientos contemplados en las rutas de reintegración regular y especial de justicia y paz. Se brinda orientación al equipo de profesionales reintegradores en la presentación de los documentos de seguimiento mensual a las metas establecidas. Se brinda orientación al equipo de profesionales reintegradores en la presentación del informe de cumplimiento de las metas misionales.	Información cargada en SIRR y en correos electrónicos e informes de actividades mensuales.
Meta o Logro No. 10 Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el seguimiento a la implementación de las terminaciones del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente. Durante el 2020, se realiza la planeación y convocatoria a los profesionales reintegradores para lograr la participación en las jornadas de: Identificación de la población que cumple los requisitos para culminar el proceso de reintegración de ruta regular y la especial de justicia y paz. Socializacion de los instructivos de: Terminación del Beneficio de Acompañamiento Psicosocial Terminación del Beneficio de Gestión en Educación Terminación del Beneficio de Formación para el Trabajo. Postulación de las personas en proceso de reintegración candidatas culminar la ruta de reintegración en el 2020. Revisión y aprobacion de la postulación de las PPR y PPRE candidatas a culminar el proceso en el 2020. Se realiza el acompañamiento y la revisión del proceso de culminación de 13 personas de ruta regular y postulación de dos (2) personas de ruta especial de justicia y paz.	Información cargada en SIRR y en correos electrónicos e informes de actividades mensuales.
Meta o Logro No. 11 Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación para el cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación. En el 2020 se brinda apoyo al coordinador del Grupo territorial en la implementación de las estrategias que fomenten el cumplimiento de las metas establecidas en el PAI. Causar y realizar el acompañamiento y seguimiento al equipo de profesionales reintegradores de las rutas regular y de justicia y paz en lo referente a: Promover la asistencia continua a las actividades de acompañamiento de la población de las rutas regular, especial y de reincorporación y de su grupo familiar.	Información cargada en SIRR y en correos electrónicos e informes de actividades mensuales.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Vinculacion y permanencia de la población asignada al grupo territorial a la formación académica y formación para el trabajo. *Presentación de seis (6) planes de negocios establecidos como meta para el GT Atlantico-Magdalena. Presentación de catorce (14) ajustes de planes de negocios. *Cumplimiento de la prestación de las 80 horas de servicio social de 2 PPR Culminación de trece (13) PPR Y dos (2) PPRE de las rutas regular y de reincorporación de las rutas regular y de justicia y paz. Fidelización de la información en el SIRR Apoyo en la implementación de las diferentes estrategias del grupo territorial Atlantico magdalena encaminadas a lograr el avance al ejercicio de la ciudadanía responsable de la población de las rutas regular, de justicia y paz y de reincorporación. Apoyo en la construcción de las actas mensuales de mapa de riesgo donde se realiza la verificación del cargue correcto de los planes de trabajo, los cierres de los beneficios contemplados en la ruta de reintegración y en los casos de riesgo. Se diseña e implementa un documento donde los 8 profesionales reintegradores 2, realizan la entregan las metas cumplidas de los procesos misionales realizados en el 2020.	
Meta o Logro No. 12 Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación. Se realiza el seguimiento al equipo de PR2 en el cumplimiento de las metas proyectadas para el año 2020 teniendo como referente los indicadores establecidos en el tablero de control. Se participa los meses de Enero a Diciembre del 2020, en las jornadas de revisión de los tableros de control donde se realiza el análisis de la sistematización de las gestiones adelantadas en los procesos misionales de las rutas reintegración y reincorporación y se establecen las estrategias para dar cumplimiento a las metas que se encuentran en proceso y se establecen de manera conjunta con el equipo de profesionales reintegradores para la realización de la gestiones que llevan al cumplimiento de la fidelización en el SIRR de los procesos misionales de las rutas de reintegración y reincorporación. Se realizan gestiones de corresponsabilidad con las instituciones educativas y de formaciones para lograr los certificados de aprobacion de los cursos que se encuentran en proceso con mas de cuatro meses sin asistencia para lograr el cierre de los mismos.	Información cargada en SIRR y en correos electrónicos e informes de actividades mensuales
Actividad No.13 Apoyar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad Durante el año 2020 se logró la planeación para lograr la participación de los profesionales reintegradores de la ruta de justicia y paz en las siguientes jornadas de reentrenamiento en los procesos misionales de esta ruta. Grupo focal con altos mandos, revisión de información misional y del informe de cada PPR-E en el desarrollo de la jornada. Acompaña la MAPP -OEA.	Información cargada en SIRR y en correos electrónicos e informes de actividades mensuales

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Reunión de seguimiento etapa de transición Alertas que emite el SIRR para PPR-E que cumplen periodo obligatorio. Once (11) jornadas de reentrenamiento en los cuales se realizó reentrenamiento en EMP – salud mental, enfoque diferencial, cierre de beneficios, enfoque rural y urbano y rol ex mandos. seguimiento etapa de transición EMIS - grupo focal - eje reconciliador pre. jornada de subjetivación con la UARIV culminaciones, beneficios de FA y FPT, ampliación de la directiva no. 10 del INPEC para el desarrollo de la etapa de transición JYP. Se promueve en el equipo de profesionales reintegradores la suscripción de las actas de la socializacion del cumplimiento del tiempo establecido en la ruta de reintegración y la posibilidad de continuar en la ruta de reintegración obteniendo únicamente los beneficios sociales. Se logra con el INPEC Barranquilla, establecer un plan de atención virtual por parte del equipo de profesionales de la ruta de justicia y paz a los postulados que se encuentran en etapa de transición en el centro penitenciario. Se realiza con el equipo de profesionales reintegradores un plan de reentrenamiento para la presentación de los informes de avances para minimizar el margen de devoluciones de los mismos desde la subdirección legal. Se promueve en el equipo de profesionales reintegradores la suscripción de las actas de la socializacion del cumplimiento del tiempo establecido en la ruta de reintegración y la posibilidad de continuar en la ruta de reintegración obteniendo únicamente los beneficios sociales. Se logra la revisión y aprobacion de aproximadamente 330 informes de avances de las personas en proceso de reintegración de justicia y paz Se logra promover en el equipo de profesional reintegradores de justicia y paz la realización de las actividades contempladas en la etapa de transición con la que logran la aplicación once (11) ABT de los cuales 2 ingresaron a la ruta de reintegración.	
Meta o Logro No. 14 Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la construcción de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto del contrato. Durante el año 2020: Se remite de manera oportuna al asesor jurídico y la coordinadora del GT de los informes de justicia y paz requeridos a la PR1. Se realiza asesoramiento y respuesta oportuna al equipo de PR2, sobre las inquietudes y recomendaciones para tener en cuenta en el proceso de la fidelización de la información en el SIR, y en el desarrollo a implementar en los procesos misionales de la entidad. Se da respuesta oportuna a las solicitudes efectuadas por nivel central, la coordinación y el equipo del GT Atlántico-Magdalena Se realiza la presentación de los informes mensuales de actividades. Se realiza la presentación de informes de cumplimiento de las metas misionales al equipo de profesionales reintegradores 2, profesionales reintegradores 1 y coordinadora del GT Atlantico-Magdalena. A través del correo institucional, se generan las alertas al equipo de profesionales reintegradores, las cuales se encaminan al cumplimiento de las metas establecidas al GT Atlantico-Magdalena Sede Barranquilla	Información cargada en SIRR y en correos electrónicos e informes de actividades mensuales

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Meta o Logro No. 15 Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato Durante el año 2020 se desarrolló la estrategia de reuniones mensuales con el equipo de profesionales reintegradores de la ruta regular y la ruta de justicia y paz orientadas a: Reentrenamiento en los instructivos y procedimientos establecidos en las rutas de reintegración regular y especial de justicia y paz. Estudios de casos Seguimiento a las actividades de acompañamiento contempladas en la metodología de plan de trabajo. Seguimiento en el cumplimiento de las metas establecidas en el PAI. Se realiza la participación en los comités mensuales del grupo territorial. Se realiza la participación en los comités del equipo primario del grupo territorial. Participación en las jornadas de entrenamiento de los lineamientos y estrategias establecidas por la ARN en las rutas regular, de justicia y paz y de reincorporación. Participacion en el comité con el equipo primario planeación con el equipo primario con el objetivo de realizar el seguimiento al cumplimiento de las metas del 2020 y la planeación PAI 2021.Participacion en las mesas de trabajo con actores externos para la implementación de alianzas que logren promover acciones para el beneficio de la población asignadas en el GT Atlantico-Magdalena en las 8 dimensiones contempladas en la metodología plan de trabajo.	Información cargada en SIRR y en correos electrónicos e informes de actividades mensuales
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Se cumplieron a cabalidad las obligaciones generales y demás cláusulas contractuales tales como: 13) protección de datos personales, 15) confidencialidad.

I ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

16. Actividad (es) Pendiente (s)

Asunto o tema	Estado Actual	Acciones recomendadas a Seguir
N/A	N/A	N/A

17. Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato o convenio

Nº	Problema identificado que afectó la ejecución del contrato	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
	N/A	N/A	N/A

VII INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO AL CUAL SE REALIZÓ

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

SUPERVISIÓN (En caso de haber supervisado Contratos)

Contrato N°_____	Nombre del Contratista	Estado actual
N/A	N/A	N/A

Durante la ejecución contractual no me fue delegada ninguna supervisión

VIII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se concluye el presente contrato de trabajo por prestación de servicios 2020, con un balance positivo, una vez que se logró brindar apoyo al coordinador para el logro de las metas establecidas para el GT Atlantico-magdalena sede Barranquilla, acompañando, motivando y realizando el seguimiento al equipo de profesionales con el diseño de una planeación mensual y un rastreo basado en alertas de prevención para el cumplimiento de las diferentes gestiones encaminadas al avance de las personas en proceso de reintegración en los procesos misionales contemplados en las rutas de reintegración regular y especial de justicia y paz.

RECOMENDACIONES:

Se propone:

Promover la formación en liderazgo comunitario en las personas en proceso de reintegración y reincorporación, para lograr que, a través de su historia de vida, pueda fomentar el tránsito de la comunidad por niveles de apropiación de la reconciliación hasta llegar a la construcción de paz.

Promover desde la corresponsabilidad la socializacion de los logros alcanzados por la población de la ruta de reintegración especial de justicia y paz con el objetivo de promover la inclusión laboral y el fortalecimiento del perfil emprendedor de esta población.

Implementar un plan de socialización a los funcionarios de las instituciones públicas y privadas aliadas a la Agencia, de la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes FARC-EP y los logros alcanzados por la ARN en materia de reintegración y reincorporación**.**

IX CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales, reposan en el expediente del contrato o convenio.

X INCUMPLIMIENTO

El contratista no presento incumplimiento contractual

XI "EVALUACION DEL BIEN SUMINISTRADO O DEL SERVICIO PRESTADO"

18. De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista o conviniente de la siguiente manera:

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Parámetros de calificación	% de Calificación
Calidad (1 al 100%)	100%
Seriedad (1 al 100%)	100%
Cumplimiento de sus obligaciones (1 al 100%)	100%

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 31/12/2020



LAURA CECILIA ORREGO GARCIA
No. cédula: 43749260

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

MEDICINA LABORAL DE LA COSTA IPS SAS
NIT 900.651.463-4
Calle 69 D No. 39 - 106
Tel.: 3689923 - 301 303 8985
Email: resultados@medilabsas.com - mercadeo@medilabsas.com
Barranquilla - Colombia



CONCEPTO DE APTITUD LABORAL 0069246

DATOS GENERALES			
FECHA	25 DE NOVIEMBRE DE 2019	CIUDAD Y DEPARTAMENTO	BARRANQUILLA - ATLÁNTICO
EMPRESA	PARTICULAR	ACTIVIDAD ECONÓMICA	

TIPO DE EXAMEN OCUPACIONAL											
PREOCUPACIONAL	X	PERIODICO		POSTOCUPACIONAL		REUBICACION LABORAL		REINTEGRO LABORAL		POST INCAPACIDAD	

INFORMACION DEL PACIENTE			
NOMBRE COMPLETO	YANET TORRADO MANJARREZ	CC	32662624
CARGO	PROFESIONAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	DEPENDENCIA	OPERATIVO

Edad	56 AÑOS	Talla	163 cm.	Peso	91 Kg.	IMC	34.25044224472129	Interpretación	Obesidad

EXAMENES PRACTICADOS					
OPTOMETRIA	ANORMAL	ELECTROCARDIOGRAMA	NORMAL	AUDIOMETRIA	NORMAL
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	ANORMAL	GLICEMIA	ANORMAL	PERFIL DE LIPIDOS	ANORMAL

EXAMEN DE INGRESO					
APTO		APTO CON PATOLOGÍA QUE NO LIMITA LA LABOR		APTO CON RESTRICCIONES	
APLAZADO		NO APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO		APTO CON SEGUIMIENTO	X

EXAMEN PERIODICO							
PUEDE CONTINUAR CO SU LABOR		SE SUGIERE REUBUCACION: TEMPORAL		PERMANENTE		REASIGNAR TAREAS	

OTROS					
APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS		NO APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS		PUEDE MANIPULAR ALIMENTOS	

EXAMEN DE EGRESO								
SATISFACTORIO		NO SATISFACTORIO		SOSPECHA DE ENFERMEDAD PROFESIONAL	SI		NO	

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

MÉDICAS		OCUPACIONALES		HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	
Remisión a EPS	X	Uso de EPP	X	Inicio de actividad física	X
Continuar manejo médico	X	Psicolaboral		Dejar de fumar	
Remisión a ARL		Visual	X	Reducir consumos de alcohol	
		Auditivo		Control de peso	X
		Cardiovascular			

OBSERVACIONES:PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, FUERZA Y TONO MUSCULAR CONSERVADOS, SIGNOS VITALES DENTRO DE LOS PARAMETROS NORMALES.

RECOMENDACIONES:USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL,CUMPLIR CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR LA EMPRESA,RECOMENDACIONES POSTURALES,PUESTO DE TRABAJO ERGONOMICO,PAUSAS ACTIVAS,SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL CON LIPIDOS Y GLICEMIA DE CONTROL,: VALORACION EN SU EPS POR NUTRICION, DIETA BAJA EN GRASAS, HARINAS Y CALORIAS,USO DE CORRECCION OPTICA, INGRESAR A SVE CONSERVACION VISUAL DE LA EMPRESA, VALORACION POR OPTOMETRIA EN SU EPS.

CERTIFICACION: Certifico que la información suministrada durante el proceso de la evaluación registrada en la Historia Clínica Ocupacional de la cual forma parte integral el presente documento, es verídica y puede ser corroborada.
CONSENTIMIENTO INFORMADO: Certifico que he recibido información del tipo de exámenes practicados los cuales expresamente he autorizado para su realización, fui informado de sus resultados y del concepto de aptitud laboral, recomendaciones y/o restricciones

DR KIRIL PIKIERIS DE CASTRO
Médico Esp. Salud Ocupacional
Lic. 8321 2010

NOMBRE DEL MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
DR. KIRIL ARTURO PIKIERIS DE CASTRO
RM. 12914 SO. 8321

FIRMA DEL TRABAJADOR
CEDULA 32662624